Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a convenir cuyo objeto consiste en la *"Aunar esfuerzos y recursos para monitorear el programa de reintroducción de Oophaga lehmanni, garantizar el manejo ex situ de individuos bajo cuidado humano, y explorar localidades para registrar poblaciones de la especie"*, que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contractual, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **Perspectiva Económica**

La contratación directa es una modalidad de selección que permite a las entidades públicas celebrar contratos sin necesidad de llevar a cabo una convocatoria pública, facilitando y agilizando así el proceso de adquisición de bienes o servicios. Es así como las Corporaciones Autónomas pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, los Convenios Interadministrativos ya que estos se constituyen en una de las posibilidades de contratación directa que el estatuto contractual consagra para que las diferentes entidades estatales ejecuten el cumplimiento de sus fines.

La actividad económica en Colombia se clasifica en diferentes sectores económicos, donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía se dividen en tres, donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardando una unidad que se diferencia de las demás agrupaciones, como son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

Uno de los sectores es el Sector terciario o de servicios, que comprende todas aquellas actividades desarrolladas por unidades económicas en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible; es decir, que no producen mercancías en sí, como los que se producen en el comercio, donde existen servicios susceptibles de ser negociados en forma independiente de su producción como los que se prestan en restaurantes y cadenas hoteleras, en transportes o almacenamientos, ni tampoco

recaen sobre derechos de propiedad por parte de los usuarios; es decir, para los servicios que se van a examinar no existe el traslado de la propiedad del producto.

Este sector es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación.

El sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de protección de la Fauna para apoyar a la entidad en temas específicos que tienen relación con su misionalidad.

Se precisa que la protección de la Fauna permite proteger las especies silvestres y sus hábitats para mantener especies o poblaciones de vida silvestre saludables y restaurar, proteger o mejorar los ecosistemas naturales, asegurando la prestación de servicios ecosistémicos en beneficio de la población. Esta función de protección y cuidado se traduce en la garantía de los derechos a gozar de un ambiente sano y de proteger nuestros entornos naturales.

En este orden de ideas, la actividad de servicio se encuentra relacionada con la protección de la Fauna, identificada con el código UNSPSC 70161501- "*Protección de la Fauna*".

- **Perspectiva Organizacional**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC como autoridad ambiental del territorio tiene dentro de sus funciones la conservación de la biodiversidad, siguiendo los lineamientos planteados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dentro de la Corporación, la Dirección de Gestión Ambiental tiene la función de liderar la implementación de algunas acciones de para la conservación de especies amenazadas de extinción priorizadas que son objeto de conservación en el Sistema Departamental de Áreas Protegidas – SIDAP Valle (Resolución DG 752 de 2005 y Ordenanza 471 de 2017), cuya función comprende múltiples obligaciones, como la reintroducción de individuos recuperados del tráfico ilegal de fauna, así como de programas de repoblamiento.

Así mismo, el Grupo de Intervención Integral en el Territorio es el encargado de implementar acciones priorizadas del plan de manejo de la Oophaga lehemanni, las cuales incluyen la conservación exsitu y reintroducción de individuos recuperados del tráfico ilegal de fauna, acompañados de programas de educación ambiental y exploración de nuevas áreas para la liberación que garanticen la permanencia y el aumento de las poblaciones de esta especie rana venenosa.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

Con base en lo anterior, la Corporación en el Proyecto 0204 "*Seguimiento al uso sostenible de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*" del Plan de Acción 2024 - 2027, estableció en su subactividad 001 el realizar seguimiento al programa de reintroducción de la rana venenosa Oophaga lehemanni, incluyendo monitoreo, investigación insitu y mantenimiento exsitu y registro de nuevas áreas de liberación.

- **Perspectiva Técnica**

La rana venenosa Lehmann (Oophaga lehemanni) ha sido diagnosticada en peligro de extinción, debido a que cuenta con menos de diez poblaciones confirmadas, todas en el Valle del Cauca. Pese a que su distribución abarca dos áreas protegidas, es estado crítico de amenaza de extinción debido a la pérdida de variabilidad genética y estocasticidad tanto demográfica como ambiental. Su posible extinción ocasionaría una pérdida de equilibrio en el ecosistema además de la desaparición de una especie emblemática del Valle del Cauca.

El Programa de reintroducción y repoblamiento de la rana venenosa pretende el sostenimiento de estas poblaciones en el tiempo para evitar su extinción y la realización de translocaciones con el objetivo de establecer nuevas poblaciones que mejoren su estado local, ya que su función ecológica es de gran importancia para el ecosistema que habita, y, además por ser una especie carismática, tiene un papel como motivadora de la conciencia social de conservación.

El proceso de repoblamiento se ha ejecutado según el Plan de Acción de Conservación de Anfibios del Valle del Cauca, por lo tanto, resulta indispensable continuar con el programa de manejo ex situ, ya que asegura una reserva genética viable, proporcionando un respaldo vital para las poblaciones silvestres y facilitando futuras reintroducciones. Asimismo, el monitoreo de los individuos reintroducidos es crucial para evaluar la efectividad de la estrategia y realizar los ajustes necesarios que maximicen las tasas de supervivencia y adaptación. La exploración de nuevas localidades, por su parte, es esencial para ampliar el conocimiento sobre la distribución actual de la especie, dado que se han mencionado avistamientos en áreas no previamente documentadas. De tal manera, identificar y proteger estas nuevas poblaciones podría ser determinante para la recuperación de la especie.

Por tal razón, la Corporación en cumplimiento de su Programa de Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos que promueve la conservación de las especies, considera conveniente la suscripción de un convenio interadministrativo entre la CVC y una entidad que a través de sus actividades propenda por la investigación, el conocimiento, la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de la mejor manera las actividades previstas en el convenio.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

Por la anterior, con el fin de conservar la biodiversidad en el departamento, la CVC continuará implementando el Programa de reintroducción de la rana venenosa Oophaga lehmanni, el monitoreo y la exploración de nuevas localidades en las que podría estar presente esta especie.

Para ello se han apropiado recursos para el año 2024, en el proyecto 0203 - *Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*, en la actividad: *Realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas* y la subactividad: *Realizar seguimiento al programa de reintroducción de la rana venenosa Oophaga lehmanni*, incluyendo monitoreo, investigación in situ y mantenimiento de población ex situ y registro de nuevas áreas de liberación.

- **Perspectiva Legal**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política colombiana y los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas deben de colaborar armónicamente y coordinar sus actuaciones para la realización de sus fines, para lo cual podrán asociarse mediante la celebración de convenios interadministrativos.

La presente contratación, además de lo antes indicado, se enmarca la Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Esta Ley en su artículo 31 en su numeral 11, indica que una de las funciones de las CAR es: "*Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental*", por ello, se requieren apoyos externos a la CVC en estos temas, dado que el personal en la Dirección de Gestión Ambiental es insuficiente en número y especificidad.

- Ley 80 de 1993, "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- Decreto 1082 de 2015, "*Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*"

- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

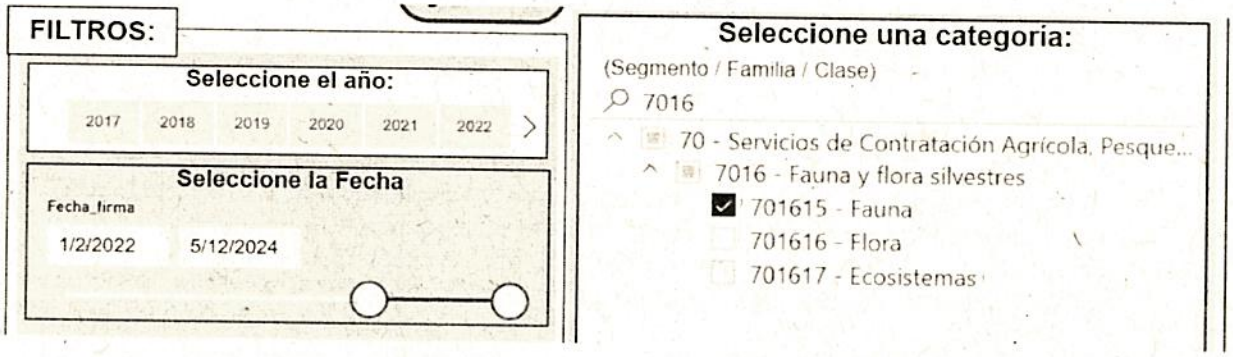
Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal 2024, así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	70– Servicios de contratación Agrícola, Forestal, pesquera y de Fauna	16 – Fauna y flora silvestres	15 – Fauna	**01 – Protección de la Fauna**	**70161501**

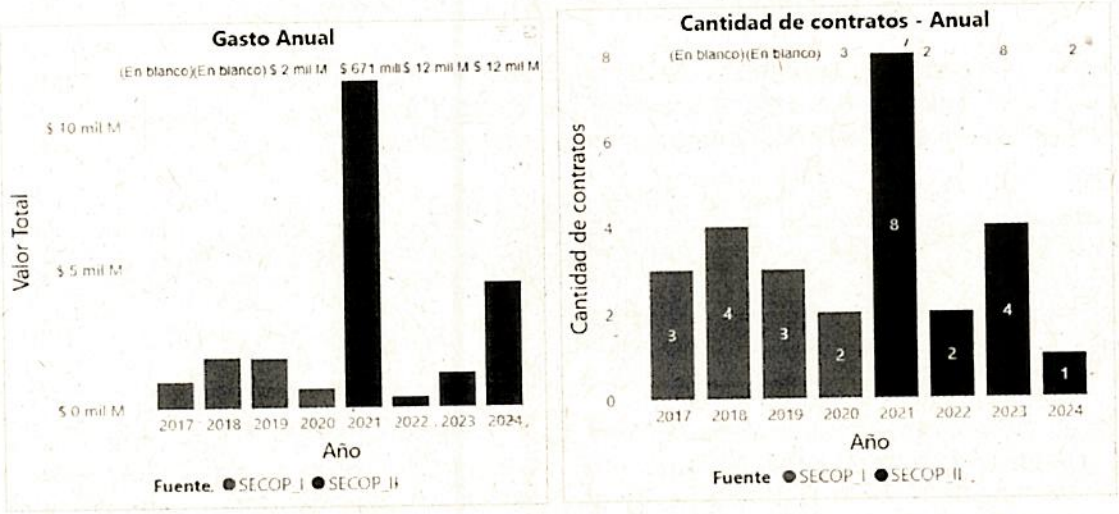
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta usando la herramienta del análisis de la demanda, disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para lo cual, la búsqueda se filtró con el código (UNSPSC 70161501) – ***Protección de fauna***, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad directa y teniendo en cuenta el valor del presente proceso, obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2021 al 2024, la CVC, ha llevado a cabo 7 contratos, por un valor total aproximado de 6 mil millones de pesos, con personas juridicas.

Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual de la CVC, a través de la modalidad de contratación directa, categoría de servicios de **Protección de Fauna**

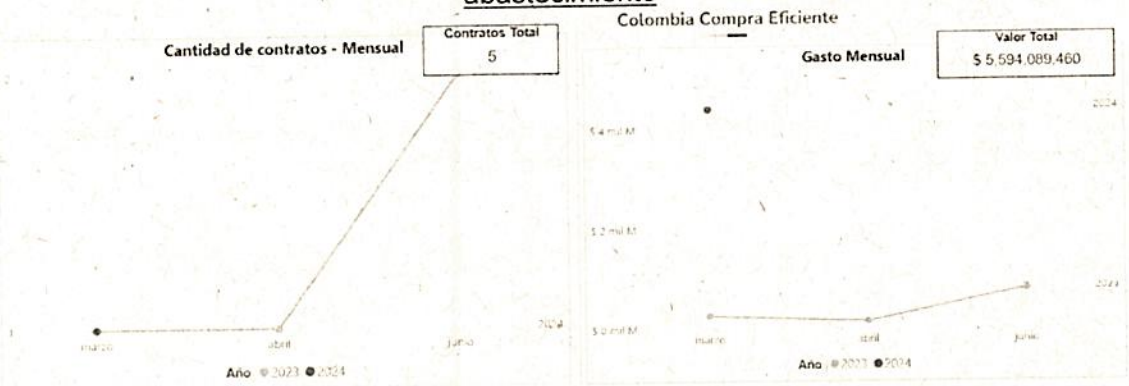


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

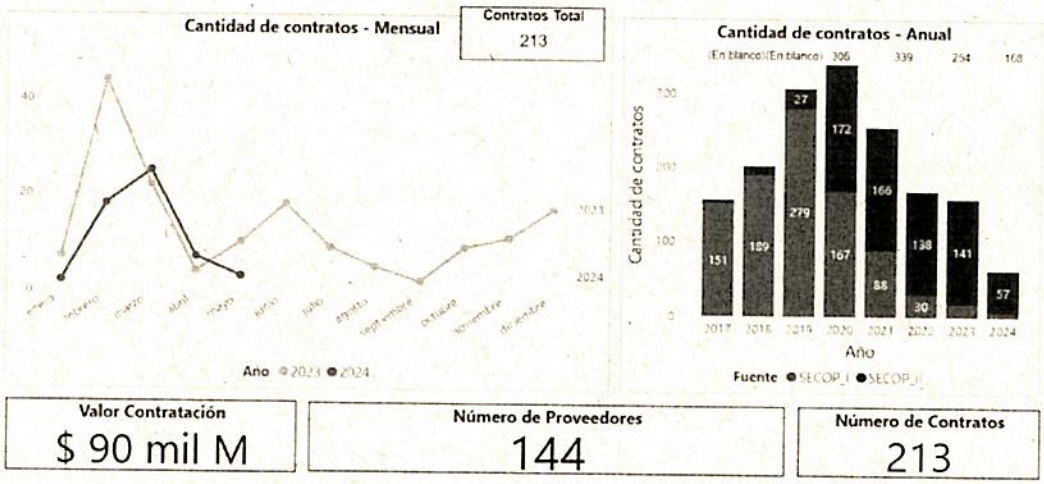


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento



De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: *https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico*, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional han celebrado 99.496 contratos entre los años 2017 a 2024, a través de procesos de contratación directa *(ilustración 2)*.

Ilustración 2. Cantidad de contratos y gasto anual de otras entidades estatales a nivel nacional, correspondiente a la modalidad de contratación directa, categoría de 70161501 *Protección de Fauna*.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para la prestación del servicio objeto de análisis, es preciso realizar la contratación con una entidad del estado; por esta razón, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación e implementado con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, para el código (UNSPSC 70161501) – *Protección de Fauna*

Al consultar la categoría de Protección de Fauna en la modalidad de selección directa, se tiene un valor en contratación en todo el ámbito nacional de alrededor, mil billones de pesos, correspondientes a 126 mil contratos llevados a cabo por más de 102 mil millones proveedores entre los años 2023 y 2024.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 102 mil M	771	1219

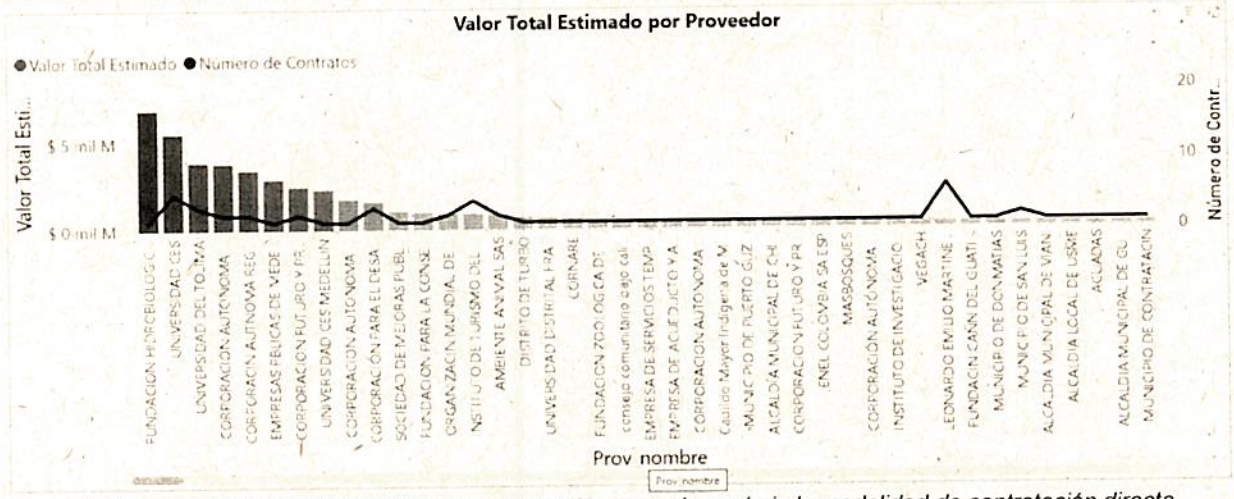


Ilustración 3. *Cantidad de contratos y numero de proveedores, bajo la modalidad de contratación directa*

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2021-2023, para Servicios relacionados con el objeto del servicio a contratar, consultados en el portal web de Colombia Compra Eficiente.

En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP.

ENTIDAD	No. PROCESO	EJECUTOR	OBJETO	VALOR	PLAZO
CRQ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CI-008-2020**	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, ACADEMICOS Y CIENTIFICOS PARA LA FORMULACION DE UN PLAN DE MENEJO PARTICIPATIVO PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y MANEJO SOSTENIBLES DE LAS POBLACIONES DEL MONO NOCTURNO ANDINO (AOTUS LEMURINUS) Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LAS PRINCIPALES AMENAZAS	$102,350,000	6 meses

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

ENTIDAD	No. PROCESO	EJECUTOR	OBJETO	VALOR	PLAZO
			IDENTIFICADAS EN EL AREA DE DISTRIBUCION PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 044 DE 2020	FUNDACIÓN ZOOLOGICO DE CALI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE LA RANA VENENOSA OOPHAGA LEHMANNI PARA EL REPOBLAMIENTO EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON LA COMUNIDAD	$70.000.000	3 meses
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 059 DE 2021	FUNDACIÓN ZOOLOGICO DE CALI	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN DE LA RANA VENENOSA *Oophaga lehmanni*, PARA EL REPOBLAMIENTO EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL INCLUYENDO MONITOREO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	$180.000.000	12 meses
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 054 DE 2023	FUNDACIÓN ZOOLOGICO DE CALI	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REINTRODUCCIÓN DE LA RANA VENENOSA *OOPHAGA LEHMANNI*, INCLUYENDO MONITOREO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO COMO ESTRATEGIA PARA LA DISMINUCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL.	82.955.560	6 meses

Fuente: SECOP II

D. ESTUDIO DE MERCADO.

Para establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares para las vigencias 2021 a 2023, teniendo en cuenta el plazo, detallando el alcance de las actividades y el lugar de ejecución. De este análisis se evidencia que para el tipo de contratación, actividades y duración del convenio. que se pretende realizar, las contrataciones se encuentran en un rango entre CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($180.000.000) y SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) siendo más costoso el convenio 059-2021 dado que su duración fue de 12 meses y más económico el 044 de 2020 que solo fue la primera fase de 3 meses de reproducción exsitu.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

El presente convenio tiene previsto únicamente garantizar las condiciones de manejo y bienestar de la población bajo cuidado humano por medio de insumos requeridos para el manejo y bienestar de los individuos de Oophaga lehemanni los cuales son detallados en el análisis de Conveniencia – Estudio Previo, así como la realización de 5 monitoreos de los individuos liberados en años anteriores del programa de reintroducción de Oophaga lehmanni y finalmente explorar en al menos dos nuevas localidades dentro del rango de distribución potencial de O. lehmanni para determinar la presencia nuevas poblaciones. Las actividades de este convenio no incluyen repoblamiento ni divulgación. A partir del alcance de este convenio, se calculó el valor total del mismo en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($55.004.000).

Aporte de la CVC: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) provenientes del Proyecto 0203 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca" vigencia 2024.

Aporte del Conviniente: La contrapartida deberá ser valorada en bienes y servicios requeridos directamente, que para este convenio se ha estimado en CINCO MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.004.000)

4.3 Información Presupuestal: El convenio permite dar curso al Proyecto 0203 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".

ACTIVIDAD 002: Realizar acciones para el manejo de especies de flora y fauna amenazadas

SUBACTIVIDAD 001: Realizar seguimiento al programa de reintroducción de rana venenosa Oophaga lehmanni, incluyendo monitoreo, investigación in situ y mantenimiento de población ex situ y registro de nuevas áreas de liberación.

Tabla No. 2. Imputaciones Proyecto 0203

Vigencia	Actividad	Área de Responsabilidad	Recurso Fuente	Imputación	Nombre	Monto ($)
2024	Actividad 002	1091651 Grupo de Seguimiento y Control – Cali - CALI	1005	020020300020016008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$19.941.058
2024	Actividad 002	1091651 Grupo de Seguimiento y Control – Cali - CALI	1202	020020300020016008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$58.942

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Seguimiento y Control

Vigencia	Actividad	Área de Responsabilidad	Recurso Fuente	Imputación	Nombre	Monto ($)
2024	Actividad 002	1091628 Grupo de Seguimiento y Control – Anchicayá - DAGUA	1005	020020300020016008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$30.000.000
Total						**$50.000.000**

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual se incluirá en el estudio previo de la contratación.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, el día

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Vo.Bo. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Duván Andrés García Ramirez, Profesional Universitario 01
Revisó: Gustavo Trujillo Barrientos, Coordinador Grupo de Seguimiento y Control